



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-025  
SALTA, 22 de febrero de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.575/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169/178, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y expedito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Ramón Iván Coronel Gómez, 2) Ing. Manuel Adolfo Alfaro Ortega, 3) Ing. Lorena Andrea Berruezo, 4) Ing. Juan José Gasca Caprini y 5) Efraín Darío Maita.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.180, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: a) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 169/178.

b) Designar al Ing. Ramón Iván Coronel Gómez - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 08 de febrero de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura de Cultivos Industriales del Ing. Horacio Santiago Tejerina, por encontrarse con licencia sin goce de haberes en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra (Res. CDNAT-2017-346) y mientras duren las mismas o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de la Comisión Asesora de fs. 169/178 y designese al Ing. **RAMÓN IVÁN CORONEL GÓMEZ** - DNI N° 30.546.771 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras el Ing. Horacio Tejerina se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista o hasta nueva



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-025  
EXPEDIENTE N° 10.575/2017

/  
Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Coronel Gómez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por el Ing. Horacio Santiago Tejerina por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res.CDNAT-2017-346)

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Ing. Coronel Gómez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Coronel Gómez.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales